

Derechos vulnerados en la niñez y adolescencia urbana.

Ianina Tuñon y María Sol González.

Cita:

Ianina Tuñon y María Sol González (2013). *Derechos vulnerados en la niñez y adolescencia urbana. XII Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Bahía Blanca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/xiijornadasaepa/52>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edrV/qx5>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

DERECHOS VULNERADOS EN LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA URBANA¹

Ianina Tuñón*, María Sol González**

*Doctora en Ciencias Sociales (UBA). Investigadora responsable del “Barómetro de la Deuda Social de la Infancia” del Observatorio de la Deuda Social Argentina (UCA), y del Proyecto de Investigación Científico y Tecnológico PICT 2010-2195 del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT).

ianina_tunon@uca.edu.ar/

**Licenciada en Economía (UCA). Miembro del equipo colaborador del Proyecto de Investigación Científico y Tecnológico PICT 2010-2195 del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT).

msol_gonzalez86@yahoo.com.ar

RESUMEN

Las múltiples privaciones de derechos que experimenta la infancia han sido definidas recientemente por CEPAL y UNICEF (2012) como pobreza, y han orientado una propuesta de medición de la misma. Esta propuesta ha servido de antecedente y motivación para el desarrollo de una alternativa específica para el caso de la infancia argentina. La misma

¹ Versiones iniciales de este artículo fueron presentadas en el V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), Montevideo, Uruguay, 23 al 26 de octubre de 2012; en el Seminario Internacional sobre “Multidimensionalidad de la pobreza: Alcances para su definición y evaluación en América Latina y el Caribe”. Santiago de Chile, 22 y 23 de noviembre de 2012; y en la Revista Sociedad y Equidad de las Facultades de Ciencias Sociales, Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile. Se agradece la colaboración de Santiago Poy en el procesamiento de la información.

se define a partir de ocho (8) dimensiones de derechos: (1) Saneamiento, (2) Vivienda, (3) Alimentación, (4) Salud, (5) Estimulación temprana, (6) Educación, (7) Protecciones especiales al maltrato, (8) Información. En cada dimensión se establecen umbrales en una “línea de corte dual” que permite diferenciar entre privaciones severas y moderadas.

Las estimaciones se realizaron a través de un índice de privaciones de derechos que permite realizar análisis de incidencia, y reconocer la contribución específica de cada dimensión a la intensidad de dichas privaciones, y principales factores asociados de modo estructural a la falta de realización de derechos en la población entre 0 y 17 años de la Argentina urbana en 2011. Para ello se utilizaron los microdatos de la Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA) del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA.

Palabras claves: pobreza – enfoque de derechos – desarrollo humano y social – infancia – Argentina urbana.

INTRODUCCIÓN

La experiencia de la pobreza en la infancia imprime marcas de difícil reversión que condicionan el desarrollo humano y social. Numerosos son los esfuerzos orientados a definir la pobreza infantil (Minujin, Delamónica y Davidziuk, 2006; DWP, 2003, CHIP, 2004), y existe amplio consenso en torno a que las múltiples privaciones materiales, sociales, y emocionales que experimentan los niños/as en los primeros años de vida tienen consecuencias en el desarrollo físico y cognitivo, que probablemente limiten la capacidad de los mismos en términos de la apropiación de los recursos necesarios para un mejor aprovechamiento de las estructuras de oportunidades.

Justamente una de las particularidades de la pobreza infantil es su impacto estructural, y de carácter permanente en el desarrollo de capacidades y recursos humanos y sociales. La infancia es una “*ventana de*

oportunidad” en la que los individuos desarrollan sus capacidades psíquicas, mentales, emocionales y de aprendizaje. En esos primeros años de vida la experiencia de la privación alimentaria, la exposición a un medio ambiente insalubre, y la carencia de estímulos emocionales adecuados y diversos, comprometen el desarrollo cognitivo del niño/a, y en tal sentido limitan el ejercicio de otros tantos derechos humanos y sociales básicos para el desarrollo de su máximo potencial. Más tarde durante la adolescencia, las privaciones materiales exponen a muchos chicos/as a la explotación económica y/o doméstica, al fracaso escolar, al padecimiento de enfermedades y accidentes, entre otros riesgos sociales.

Al tiempo que se reconoce en la infancia una población especialmente vulnerable a las situaciones de crisis, recortes presupuestarios en educación o en atención primaria de la salud, por mencionar algunos ejemplos, en tanto estas situaciones o decisiones tienen un impacto estructural sobre el desarrollo humano y social de la infancia, pocas veces evaluado.

Sin embargo, aún cuando existe consenso sobre los efectos permanentes y de difícil reversión que tienen las privaciones materiales, sociales y emocionales en la niñez y adolescencia, es amplio el reconocimiento a la complejidad del fenómeno, y lo onerosa que son sus consecuencias para las sociedades, las estimaciones del fenómeno utilizadas siguen siendo las medidas indirectas con base en indicadores de ingresos monetarios.

En el caso de la Argentina las mediciones oficiales de la pobreza, no sólo se han basado en el método indirecto de línea de pobreza por ingresos, sino que además las estimaciones se suelen realizar a nivel de la población en general.

Las conocidas críticas a los enfoques monetaristas de medición de la pobreza basada en el ingreso de los hogares como aproximación al bienestar (CDESC, 2001; ONU, 2004) adquieren especial pertinencia en el caso de la infancia, en tanto existen privaciones que experimenta la niñez y la adolescencia que son invisibles a la estructura de ingresos de los hogares e incluso a la estructura de gasto de los mismos. Aun cuando se

alcanzara una aproximación a los consumos en recursos materiales y humanos como salud y educación, no se podría evaluar tan fácilmente la calidad de dichos recursos. Al tiempo que otros aspectos esenciales al desarrollo humano y social de la niñez son invisibles a los indicadores de ingresos como son la percepción de inseguridad ciudadana que condiciona los procesos de socialización, el maltrato a través de la violencia física o verbal que caracteriza a ciertos estilos de crianza, la carencia de estímulos emocionales e intelectuales claves en los primeros años de vida, entre otros tantos aspectos.

En tal sentido, parece más adecuado avanzar en el desarrollo de medidas multidimensionales de las privaciones materiales, sociales y humanas de la niñez y adolescencia desde enfoques alternativos. Sin dudas, uno de los principales desarrollos conceptuales alternativos lo ha realizado Sen (1976), con el enfoque de las capacidades y las necesidades del desarrollo humano. En efecto, nociones como la de las capacidades y necesidades, calidad de vida o bienestar parecen más cercanas a la complejidad del espacio de las privaciones que experimentan las infancias. La representación social de la pobreza suele estar asociada a las privaciones de orden material, aún cuando la no pobreza material puede no ser suficiente para evitar carencias emocionales, inseguridad ciudadana, entre otras privaciones de orden no material.

Desde la adhesión a estos enfoques más integrales, en los últimos años, se han realizado propuestas de medición de la pobreza que reconocen el carácter multidimensional de la misma. En particular, cabe señalar los avances realizados en México por la CONEVAL (2010), y la reciente propuesta de medición de la pobreza infantil de CEPAL y UNICEF (2012). Desde el reconocimiento de la importancia que reviste continuar avanzando en el examen de los métodos de medición de la pobreza infantil, y en los criterios conceptuales y procedimientos metodológicos utilizados para su medición, es que a continuación presentamos un ejercicio de revisión y adaptación de la metodología desarrollada

recientemente por CEPAL y UNICEF, con base a la normativa vigente en la Argentina y las amplias posibilidades que ofrece la Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA), del Programa del Observatorio de la Deuda Social Argentina, (UCA), para el cuarto trimestre del 2011.

A continuación se aborda la mencionada problemática a partir de las siguientes preguntas: ¿Qué dimensiones de derechos y qué situaciones se deben considerar como deficitarias o privativas? ¿Cuáles son los umbrales mínimos que deben ser garantizados y qué indicadores permiten aproximarse a los mismos? Y ¿Cuáles son las medidas estandarizadas que permitirían una efectiva evaluación del problema en su incidencia, composición y principales factores sociales relacionados?

ANTECEDENTES

La propuesta de medición de la pobreza infantil realizada por CEPAL y UNICEF (2012), parte de la siguiente definición conceptual (UNICEF, 2005:18):

Los niños y niñas que viven en la pobreza [son los que] sufren una privación de los recursos materiales, espirituales y emocionales necesarios para sobrevivir, desarrollarse y prosperar, lo que les impide disfrutar sus derechos, alcanzar su pleno potencial o participar como miembros plenos y en pie de igualdad en la sociedad.

De esta definición se valora el enfoque de derechos y la perspectiva multidimensional. En efecto, abordar la problemática de la pobreza desde un enfoque de derechos parece especialmente importante en tanto su garantía puede ser legítimamente exigida a los Estados (PNUD, 2000; O'Donnell, 2002). Al introducir a los derechos humanos como umbral o parámetro en la definición de la pobreza se modifica de forma sustantiva la cuestión, en tanto se pasa de una cuestión moral a una responsabilidad

legal, que es exigible a los gobiernos, e interpela a las familias y a las sociedades.

Al mismo tiempo, el enfoque de derechos permite definir mejor el espacio de las privaciones, legitima su exigibilidad, salda la discusión en torno a cuáles son las privaciones más urgentes en tanto los derechos son indivisibles, y aporta elementos para una mejor definición del destino de los recursos públicos y de las responsabilidades o co-responsabilidades de los Estados, la sociedad, la familia y al mercado.

La definición multidimensional del espacio de las privaciones o déficit de desarrollo humano y social en la niñez y adolescencia debiera poder ser evaluado en aspectos materiales, emocionales y sociales tal como lo define Unicef (2005a:18). Estas medidas multidimensionales, se pueden definir en dos momentos (Sen, 1976): el de identificación y el de agregación. El primero establece los criterios que serán utilizados para definir si un niño/a es pobre o no, permitiendo identificar el número de privaciones que se requiere para encontrarse en situación de pobreza; mientras que el segundo momento establece el método en que se agregarán las privaciones a los efectos de generar una medida de pobreza.

Para la construcción del índice de privaciones se definió en una primera etapa el espacio de los derechos sociales, tomando como marco normativo principal, los derechos declarados en la Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989). El Estado nacional ha participado activamente en la construcción de las condiciones para el ejercicio de una plena ciudadanía por parte de la niñez y adolescencia. No sólo adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) sino que además asumió compromisos frente a los Objetivos de Desarrollo para el Milenio (ONU, 2000) para el año 2015; y sancionó la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (ley 26061) en 2005; entre otras tantas leyes que han sido sancionadas y consideradas en esta propuesta.

En este sentido, las dimensiones de derechos e indicadores que se utilizaron para medir el espacio de las privaciones cumplen con el requisito

de permitir identificar elementos esenciales del derecho, sin los cuales se puede asegurar que los niños/as no ejercen o no han podido ejercer los mismos.

En este marco, la metodología para medir las privaciones en el ejercicio de derechos en la infancia propuesta en el presente trabajo considera ocho dimensiones de derecho: (a) Derecho a la alimentación, (b) Derecho al saneamiento, (c) Derecho a una vivienda digna, (d) Derecho a la atención de la Salud, (e) Derecho a la estimulación temprana, (f) Derecho a la educación, (g) Derecho a la protección especial por maltrato, (h) Derecho a la información.

Cabe señalar que en la propuesta realizada por CEPAL y UNICEF no se considera las dimensiones salud; sin embargo otras metodologías para medir la pobreza infantil sí lo hacen, en tanto entienden que la salud constituye un derecho esencial para afianzar el bienestar del niño, niña y adolescente². Otra de las diferencias y principales aportes de esta propuesta es la incorporación de dos dimensiones relacionadas con el espacio de las privaciones emocionales: estimulación temprana y protección especial por maltrato.

En efecto, la propuesta que se realiza a continuación incorpora las dimensiones de referencia porque se evalúa relevante avanzar sobre indicadores que permitan aproximarse a los procesos de crianza y estimulación en los primeros años de vida en los cuales la inclusión educativa no es obligatoria pero las oportunidades de estimulación emocional, sensorial e intelectual son fundamentales para el desarrollo neuronal (Bronson, 2000). La principal fuente de estrés para el niños/a es

² El intento más importante para medir la pobreza infantil desde un enfoque multi-dimensional y de derechos fue realizado en el año 2003 por UNICEF junto con investigadores de la Universidad de Bristol y de la London School of Economics, a través de un índice, conocido con el nombre Indicador Bristol o Metodología Bristol, que recoge un conjunto de privaciones relacionadas a 7 dimensiones: 1) Nutrición; 2) Acceso al agua potable; 3) Saneamiento; 4) Salud; 5) Vivienda; 6) Educación; y 7) Acceso a la información.

la insatisfacción de sus necesidades, muchas veces vulneradas en situación de pobreza económica, pero también por negligencia en el cuidado, abandono y maltrato. En este marco es que se considera relevante considerar indicadores del déficit de estimulación en los primeros años de vida y de maltrato infantil y adolescente.

Una vez definidas las dimensiones, se establecieron en una segunda etapa dos grupos de medidas: privaciones severas, y privaciones de derechos total, cuando se considera las privaciones moderadas³. Es importante advertir que el criterio de identificación se centra en el enfoque de unión, según el cual un niño/a se encuentra en situación de déficit en el ejercicio de derechos si registra al menos una privación en alguna de las dimensiones consideradas⁴.

A continuación, se presentan de modo esquemático las dimensiones de derechos y umbrales (indicadores de carencia sociales) adoptados (ver figura 1):

³ En el ejercicio de medición de pobreza infantil propuesto se utiliza la denominada “línea de corte dual” (Alkire y Foster, 2007), en tanto se incluye la definición de umbrales para definir las carencias sociales; y un umbral más general que identifica al niño/a pobre, en base al número de privaciones.

⁴ El índice de recuento (tasa de privaciones) es una de las tres medidas propuestas por Bourguignon y Chakravarty (2003), las cuales se encuentran inspiradas en la desarrollada por Foster, Greer y Thorbecke (1984).

XII JORNADAS ARGENTINAS DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN

Figura 1. Dimensión de derechos, indicadores y umbrales de privación

DIMENSIÓN	MODERADO	SEVERO
Alimentación (0-17 años)	Niños, niñas y adolescentes en hogares en los que se expresa haber reducido la dieta de alimentos en los últimos 12 meses por problemas económicos.	Niños, niñas y adolescentes en hogares en los que se expresa haber sentido hambre por falta de alimentos en los últimos 12 meses por problemas económicos.
Saneariamiento (0-17 años)	Niños, niñas y adolescentes en viviendas que no acceden a agua corriente	Niños, niñas y adolescentes en viviendas con inodoro sin descarga de agua o que no disponen de inodoro
Vivienda (0-17 años)	Hacinamiento: niños/as y adolescentes en viviendas con cuatro personas por cuarto habitable.	Hacinamiento: niños/as y adolescentes en viviendas con cinco o más personas por cuarto habitable.
	Calidad de la vivienda: niños/as y adolescentes que habitan en viviendas de adobe con o sin revoque, o que tienen ladrillos sin revocar.	Calidad de la vivienda: niños/as y adolescentes que habitan en viviendas de madera, chapa de metal o fibrocemento, chorizo, cartón, palma, paja o materiales de desechos.
Salud (0-17 años)	Niños, niñas y adolescentes que hace un año o más que no realizan una consulta médica y no tienen cobertura de salud (obra social, mutual o prepaga).	Niños, niñas y adolescentes que no tienen todas las vacunas correspondientes a su edad.
Estimulación temprana (0-4 años)	Niños y niñas que registran al menos tres déficit en los siguientes indicadores: no suele ser receptor de historias orales o cuentos; no suele jugar en familia, no asiste a un centro educativo; y comenzó a recibir alimentos o leche no materna antes de los 7 meses.	Niños y niñas que registran déficit simultáneo en las siguientes actividades: no suele ser receptor de historias orales o cuentos; no suele jugar en familia, no asiste a un centro educativo y dejaron de ser amamantados antes de los 7 meses.
Educación (5-17 años)	Niños, niñas y adolescentes que asisten a la escuela con sobre edad.	Niños, niñas y adolescentes que no asisten a la escuela
Protección especial al maltrato (0-17 años)	Niños, niñas y adolescentes cuyos padres aplican simultáneamente las siguientes formas de disciplinamiento: agresión física y verbal	Niños, niñas y adolescentes cuyos padres aplican simultáneamente las siguientes formas de disciplinamiento: agresión física y agresión verbal y, además consideran que para criar a sus hijos deben castigarlos físicamente.
Información (0-17 años)	Niños, niñas y adolescentes en viviendas que no acceden a cuatro de los siguientes componentes: teléfono (fijo o celular), internet, computadora, biblioteca o libros infantiles.	Niños, niñas y adolescentes en viviendas que no acceden a ninguno de los siguientes componentes: teléfono (fijo o celular), internet, computadora, biblioteca o libros infantiles.

Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2011.

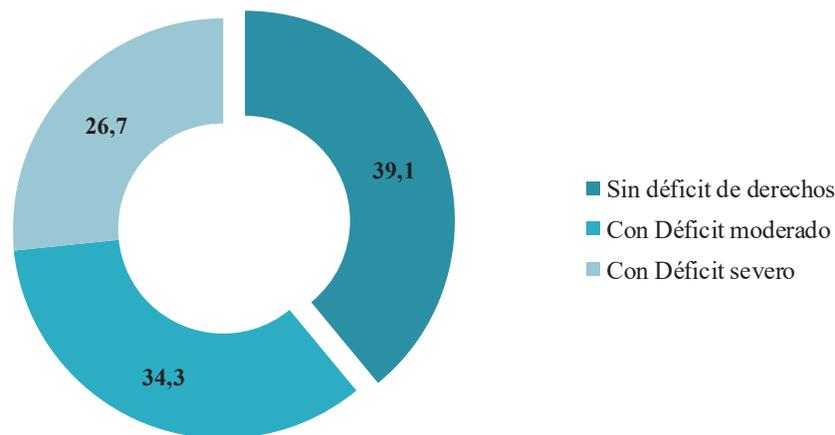
INCIDENCIA EN LAS PRIVACIONES DE DERECHOS

En el año 2011, se estima que 26,7% de los niños, niñas y adolescentes en la Argentina urbana pertenecía a hogares que experimentaban privaciones severas en alguna de las dimensiones de derechos consideradas; mientras que 34,3% pertenecía a hogares con privaciones moderadas. Es decir, que 61% de la niñez y adolescencia se encontraba en hogares que no

garantizaban al menos uno de los siguientes derechos fundamentales: alimentación, saneamiento, vivienda adecuada, salud, estimulación temprana, escolarización, protecciones especiales al maltrato o acceso a la información (ver figura 2).

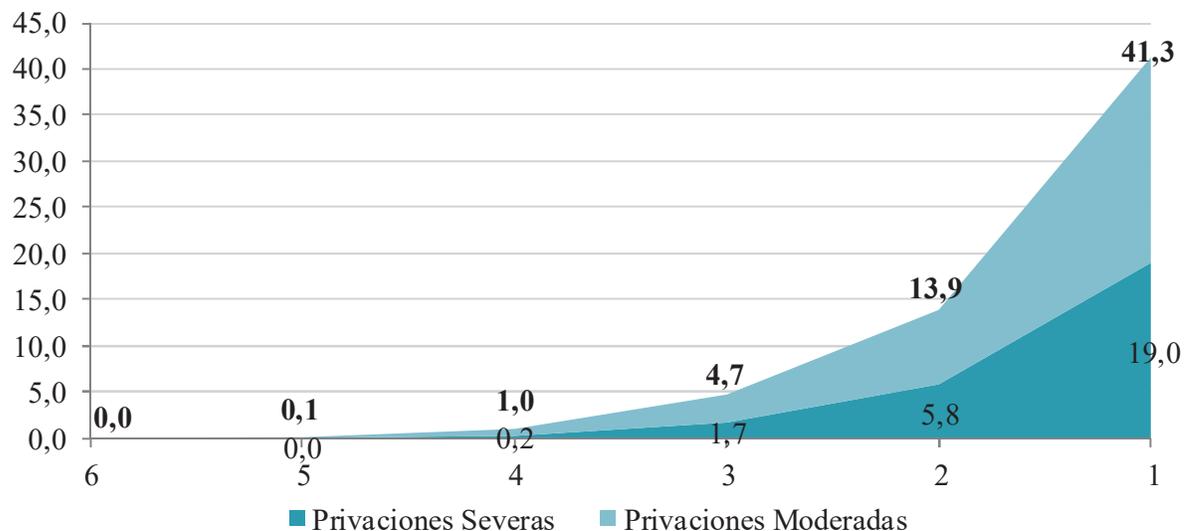
Asimismo, dentro de la población privada de derechos, es posible identificar a aquellos que presentan más privaciones sociales de aquellos que presentan menos. En este sentido se advierte que el 41,3% registraba una carencia social, el 13,9% presentaba dos carencias sociales, mientras que el 4,7% presentaba tres privaciones sociales y apenas el 1% sufría cuatro carencias, siendo marginal el porcentaje de niños y adolescentes que tenía más carencias simultáneas (0,2%) (ver figura 3).

Figura 2. Incidencia de la privación de derechos. En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17. Año 2011.



Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2011.

Figura 3. Porcentaje acumulado de la población que presenta al menos una privación de derecho. En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17. Año 2011.



Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2011.

El análisis por dimensión de derechos permite reconocer que, en el campo del saneamiento, la vivienda y la alimentación, la deuda social con la infancia es especialmente significativa (ver figura 4).

- *Derecho a vivir en un hábitat en condiciones adecuadas de saneamiento:* se advierte que 24,8% de los niño/as y adolescentes de entre 0 y 17 años registraba privaciones moderadas, es decir, pertenecía a hogares sin acceso a agua potable; mientras que 11,4% se encontraba en hogares que no tenían inodoro o retrete o descarga de agua.

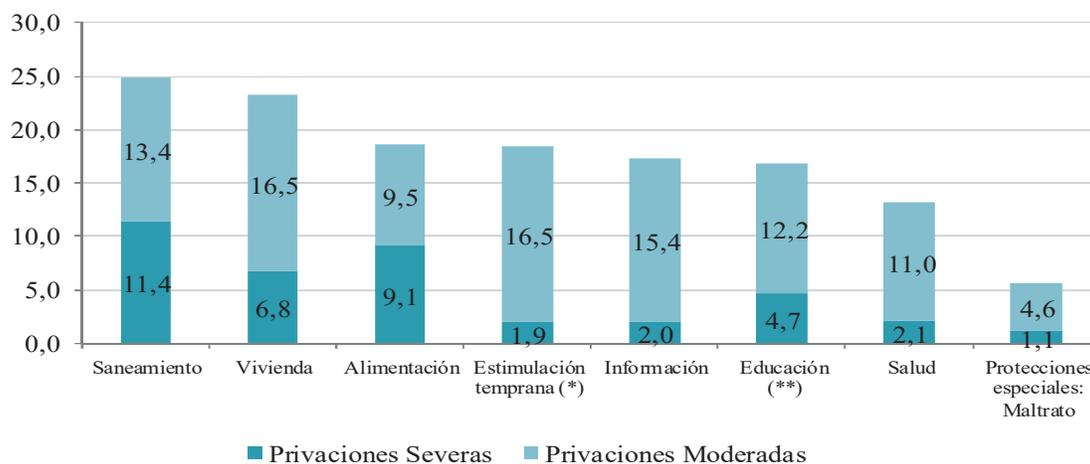
Asimismo, se estima que 16,5% de los chicos/as se encontraba en hogares en situación de déficit moderado en la dimensión de vivienda y 6,8% en situación severa. Es decir, que aproximadamente dos de cada diez niños/as y adolescentes residía en viviendas precarias en términos de su construcción y/o en condiciones de hacinamiento.

- *Derecho a la alimentación:* se observa que 18,6% de la infancia se encontraba en situación de riesgo alimentario, dentro de los cuales 9,5% registraba privación moderada y 9,1% privación severa.
- *Derecho a la salud:* se estima que 13,1% de los niños y adolescentes de la Argentina urbana se encontraba en situación de déficit: 11% no había realizado una consulta médica en los últimos 12 meses o nunca lo habían hecho y adicionalmente, no tenía cobertura de salud a través de obra social, mutual o prepaga (moderado); y 2,1% no tenía el calendario de vacunas completo correspondiente a su edad (severo).
- *Estimulación temprana:* se observa que 16,5% de la infancia entre 0 y 4 años registraba al menos tres de las siguientes situaciones: no suele leerle ni contarle cuentos ni historias orales; no suele jugar con adultos de referencia, no asiste a un centro educativo; y/o comenzó a recibir alimentos o leche no materna antes de los 7 meses. Asimismo, 1,9% registraba privaciones severas, es decir presentaba déficit simultáneo, en los tres primeros indicadores de estimulación mencionados y además dejaron de ser amamantados antes de los 7 meses.
- *Protecciones especiales* respecto del maltrato, se estima que 5,7% de los niños, niñas y adolescentes vivía en hogares cuyos padres utilizaban como forma de disciplinar la agresión física y verbal. Asimismo, 1,1% de la niñez y adolescencia pertenecía a hogares cuyos padres utilizaban la agresión física y verbal como forma de disciplinar y, además consideraban que para criar a sus hijos debían castigarlos físicamente.
- *Derecho a la educación:* se observa que 12,2% de los niños/as y adolescentes entre 5 y 17 años presentaba rezago educativo (7,6% en niños entre 5 y 12 años y 19,5% entre 13 y 17 años), y que 4,7

% de los mismos no asistía a la escuela o nunca lo había hecho (1,9% entre 5 y 12 años y 9% entre 13 y 17 años). Es decir, que alrededor del 17% de los chicos/as se encontraba en situación de déficit educativo (9,5% en el grupo de edad de 5 a 17 años y 28,5% en el de 13 a 17 años).

- *Derecho a la información*: se estima que 15,4% de los niños, niñas y adolescentes vivía en viviendas sin acceso a cuatro de los siguientes bienes y servicios asociados al acceso a la información: teléfono (fijo o celular), internet (no tienen internet y no utiliza internet), computadora y biblioteca familiar o libros infantiles. A su turno, un 2% de los niños, niñas y adolescentes habitaba viviendas en las que no se accedía simultáneamente a ninguno de ellos.

Figura 4. Incidencia de las privaciones en cada dimensión de derecho ⁽¹⁾. En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17. Año 2011.



⁽¹⁾ Se reporta el porcentaje de la población con privaciones en cada dimensión, según sea moderada o severa.

^(*) Se considera a los niños y niñas de 0 a 4 años.

^(**) Se considera a niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años.

Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2011.

Una de las novedades de este tipo de medición es que permite descomponer la importancia relativa de cada dimensión de derechos en el porcentaje total de privaciones, facilitando la identificación de aquellas en las cuales se localizan las principales carencias sociales.

En este contexto, se advierte que la deuda social con la infancia registra las privaciones más severas en el espacio del hábitat, particularmente en términos de saneamiento (31,2%) y vivienda (18,6%) (ver figura 5). Asimismo, es importante destacar que en lo referente a las privaciones moderadas de derechos, esta dimensión origina el 35,2% de las mismas (vivienda 19,4% y saneamiento 15,8%). Dichas privaciones representan una impronta negativa que repercute en otros derechos tales como la salud, la educación y los procesos de integración social. En este sentido, existe consenso en que el contagio de enfermedades (muchas de ellas letales) está relacionado al déficit de agua segura y a problemas de saneamiento, especialmente en la primera infancia. Por otro lado, las condiciones de precariedad de la vivienda y el hacinamiento restringen las oportunidades de socialización de los chicos/as (el espacio de juego, de estudio, de encuentro con amigos, entre otros) y los exponen a situaciones de maltrato y negligencia.

La vivienda y el barrio constituyen los principales espacios de convivencia de la familia en tanto agencia primaria de socialización, razón por la cual es importante subrayar que las características del hábitat en el que reside el niño, niña o adolescente comprometen tanto el sostenimiento de la vida en los primeros años como aspectos fundamentales del desarrollo humano y social posterior (por ejemplo, poder estudiar, ser acompañado en el proceso de formación, jugar con otros miembros del hogar, invitar amigos, etc.).

En este sentido, reconocer que el hábitat de vida posee una estrecha vinculación con el ejercicio de otros derechos fundamentales puede servir de guía para orientar la acción del Estado. El espacio del hábitat constituye un factor más estructural y permanente, menos sensible a las crisis

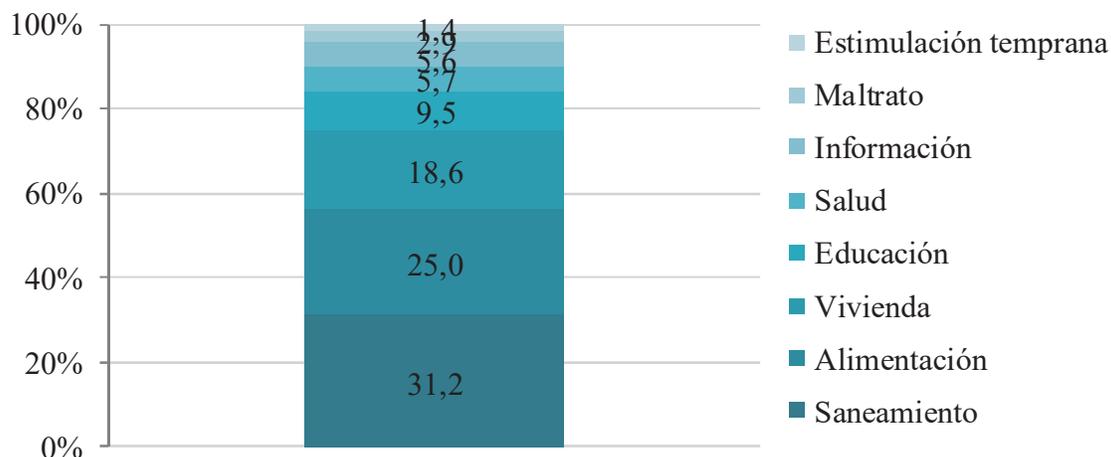
socioeconómicas, y cualquier cambio positivo en él impactará favorablemente en la salud, en los procesos de socialización y, en el mediano plazo, en los logros educativos.

Por otra parte, se estima que otro de los mayores déficits que originan la intensidad de las privaciones severas se encuentra en el derecho a la alimentación (25%), el cual constituye otra de las dimensiones fundamentales para el sostenimiento de la vida. Sin embargo, esta dimensión contribuye 11,2% de las privaciones moderadas.

En síntesis, la descomposición de la importancia relativa de las distintas dimensiones al analizar la privación de derechos, permite advertir los espacios en donde los niños y adolescentes registran las privaciones más severas, de forma tal que representan un dato de suma relevancia para el Estado, a la hora de diseñar e implementar políticas públicas.

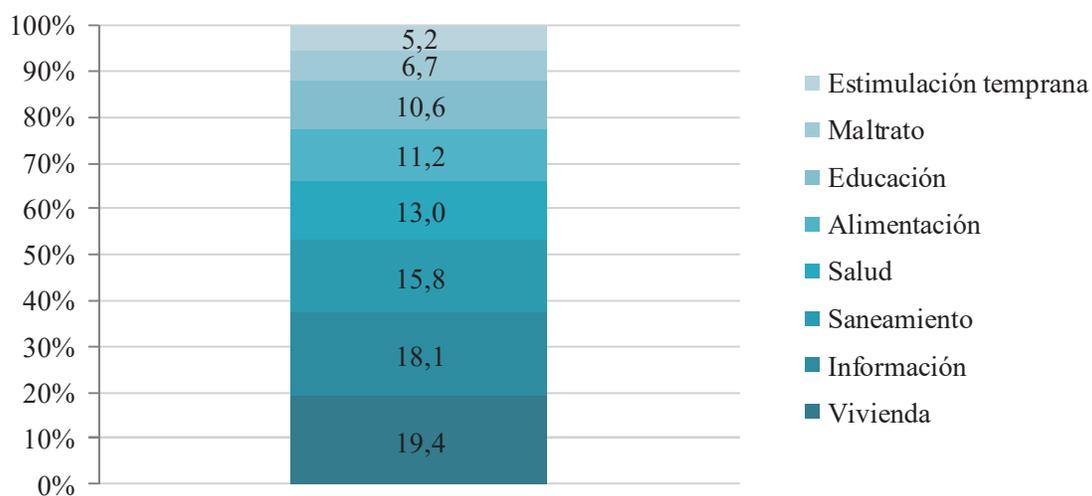
A partir de este análisis, se advierte que las dimensiones de derechos más afectadas en la niñez y adolescencia en términos de la privación extrema de derechos son el espacio del hábitat de vida y el derecho a la alimentación, las cuales representan dos aspectos centrales para el sostenimiento de la vida por su fuerte impronta sobre la salud de los niños/as, así como también, sobre aspectos fundamentales del desarrollo humano como lo son los logros educativos. Por este motivo, podría afirmarse que las prioridades para garantizar los derechos de la infancia, niñez y adolescencia en nuestro país, a la hora de reflexionar sobre las políticas públicas, deben estar centradas en el hábitat de vida y el acceso a la alimentación.

Figura 5. Contribución de cada dimensión a la intensidad de la privación de derecho severa. Niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17. Año 2011.



Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2011.

Figura 6. Contribución de cada dimensión a la intensidad de la privación de derecho moderada. Niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17. Año 2011.



Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2011.

FACTORES ASOCIADOS AL ESPACIO DE LAS PRIVACIONES DE DERECHOS

En este marco, resulta interesante identificar los principales factores de riesgo que intervienen de manera directa sobre la problemática considerada. En función de este objetivo, se presentan en la tabla de la figura 7, los resultados generados a partir de un modelo regresión logística, como técnica de estandarización, a fin de estimar la fuerza y el sentido en que una serie de factores socioeconómicos, residenciales, y sociodemográficos del hogar inciden sobre la privación de derechos en la niñez y adolescencia en la Argentina urbana en 2011.

Asimismo se presenta complementariamente la distribución de las privaciones severas y moderadas para el conjunto de variables de interés, a fin de comparar sus características (figura 8).

En primer lugar, se examina el efecto del espacio geográfico, en el que se advierte que la situación más crítica se encuentra en el Conurbano Bonaerense⁵. En efecto, la niñez y adolescencia que vive en el Conurbano registra 1,7 veces más chances posibilidades de estar privada de derechos que quienes viven en la Ciudad de Buenos Aires (ver figura 7). Esta misma situación puede advertirse con mayor claridad en el gráfico de la figura 8, en tanto se observa que, el Conurbano Bonaerense, registra mayores niveles de déficit tanto a nivel moderado como severo (38,8% y 30,8%) que la Ciudad de Buenos Aires (22,3% y 15,5%, respectivamente) (ver figura 8).

En cuanto a la incidencia de la situación económica del hogar, se observa que niños/as y adolescentes en hogares indigentes registran 2,7 veces más chances de presentar privaciones de derechos respecto de quienes pertenecen a hogares no pobres en términos de ingresos. Adicionalmente, se destaca el efecto de la condición socioresidencial, en tanto se observa que a medida que empeoran las condiciones del espacio

⁵ Según los datos relevados por el último Censo, en el Conurbano Bonaerense se concentra 24,2% de los niños/as y adolescentes del país (2.989.553).

de residencia, se incrementa la propensión a la privación de derechos. Los niños/as en villa o asentamiento informal y en espacios de urbanización formal de nivel bajo, registran respectivamente casi 4 y 2 veces más chances de estar privados de derechos que aquellos niños y adolescentes que residen en espacios de urbanización formal de nivel medio, *ceteris paribus* el resto de los factores (Ver figura 7).

XII JORNADAS ARGENTINAS DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN

Figura 7. Factores sociodemográficos y socioeconómicos asociados a la privación de derechos. Niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17. Año 2011.

Factores	Variables del modelo	Modelo		
		B	Sig. B	Exp.(B)
Geográficos	Aglomerado Urbano			
	Conurbano Bonaerense	,552	*	1,736
	Resto Urbano Interior	-,050	***	,951
	<i>Ciudad Autónoma de Buenos Aires</i> ©			
Situación económica del hogar	Pobreza por Ingresos			
	Pobre No indigente	,528	*	1,696
	Indigente	1,007	*	2,737
	<i>No pobre</i> ©			
	Condición socio-residencial			
	Urbanización formal de nivel bajo	,528	*	1,695
Urbanización informal	1,331	*	3,783	
	<i>Urbanización formal de nivel medio</i> ©			
Factores sociodemográficos del hogar	Nivel educativo de la madre			
	Hasta secundario incompleto	0,784	*	2,191
	<i>Secundario completo y más</i> ©			
	Edad del jefe/a de hogar			
	Hasta 29 años	,498	*	1,646
	50 años y más	,123	**	1,131
	<i>De 30 a 49 años</i> ©			
	Situación ocupacional del jefe/a de hogar			
	Inactivo	,285	*	1,330
Empleo Precario	,536	*	1,710	
Desempleo o Subempleo	,874	*	2,397	
	<i>Empleo pleno</i> ©			
Características del hogar	Configuración familiar			
	Hogar Monoparental	,195	*	1,216
	<i>Hogar No monoparental</i> ©			
	Cantidad de niños/as en el hogar			
3 a 4 niños/as	,277	*	1,319	
5 o más niños/as	,786	*	2,196	
	<i>1 a 2 niños/as</i> ©			
Porcentaje global de aciertos que explica el modelo		69,9		

© Categoría de referencia

*Las diferencias de proporciones entre una categoría y la categoría de referencia son significativas (p-value < 0,01).

**Las diferencias de proporciones entre una categoría y la categoría de referencia son significativas (p-value < 0,05).

***Las diferencias de proporciones entre una categoría y la categoría de referencia no son significativas.

Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2011.

Estas afirmaciones pueden observarse con mayor detalle en los gráficos de la figura 8. En efecto, conforme empeora la situación socioeconómica

del hogar aumenta la probabilidad esperada de experimentar privación de derechos. En este sentido, los niños/as en hogares indigentes en términos de ingresos son los que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad: un niño/a en hogar indigente registra 3,2 veces más chances de registrar privaciones severas de derechos que un par en un hogar no pobre. Esta misma relación también se advierte en términos del espacio residencial: un niño/a en villa o asentamiento urbano tiene 3,9 veces más chances de privación severas de derechos que un niño en un espacio urbano formal de nivel medio (Ver figura 8).

Al analizar la incidencia de distintos factores sociodemográficos del hogar, como lo son el nivel educativo de la madre, la edad, el sexo y la situación ocupacional del jefe/a de hogar se advierten resultados significativos.

Por un lado se observa que entre los niños/as y adolescentes en hogares cuya madre no finalizó la escuela secundaria la propensión a la privación graves de derechos es 2,6 veces superior a la registrada para aquellos cuya madre finalizó la escuela media o logró mayores credenciales educativas, manteniendo constante el resto de los factores considerados (ver Figura 8).

Asimismo, se advierte que la probabilidad de privación de derechos aumenta conforme disminuye la edad del jefe/a de hogar. En este sentido, se observa que los niños/as con jefe/as de hogar menores de 30 años registran 1,7 veces más chances de experimentar privaciones que respecto de quienes tienen jefe/as de hogar con edades entre 30 y 49 años, *ceteris paribus* el resto de los factores. Adicionalmente, y como se observaba en el modelo de regresión logística, la probabilidad esperada de privación de derechos se encuentra fuertemente correlacionada con la edad del jefe/a de hogar. Por otra parte, los niños/as en hogares de jefatura femenina registran mayor riesgo relativo a experimentar déficit que aquellos con jefes varones, situación que se hace aún más evidente en los gráficos de la figura 8.

Por último, cabe destacar, que controlando los demás factores intervinientes, la situación ocupacional del jefe/a de hogar es un factor muy significativo. Al respecto, se advierte que los chicos/as en hogares cuyo jefe/a se encuentra desempleado o subempleado, tienen un empleo precario o son inactivos, registran mayor propensión a la privación de derechos que pares cuyos adultos de referencia tienen empleos plenos de derechos, siendo los niño/as con jefes desempleados quienes registran el mayor riesgo relativo.

En lo que respecta al tipo de configuración familiar los niños/as y adolescentes en hogares monoparentales registran más posibilidades de experimentar privaciones que aquellos en hogares no monoparentales. Esta misma situación puede verse en los gráficos de la figura 8, en tanto se observa que los niños/as y adolescentes en hogares monoparentales registran 1,4 veces más de posibilidades de experimentar privación severas de derechos que un par en hogar no monoparental.

Asimismo, se advierte que la probabilidad de privación de derechos se incrementa conforme aumenta la cantidad de niños/as y adolescentes menores de 18 años. Por último, cuando se analiza la probabilidad esperada de privación de derechos según la cantidad de niños/as y adolescentes en el hogar, se confirma, que quienes pertenecen a hogares con mayor presencia de niño/as y adolescentes registran mayor posibilidad de déficit.

En resumen, la propensión a la privación de derechos es mayor entre los niños/as y adolescentes del Conurbano Bonaerense, pobres en términos de ingresos y en espacios de villas o asentamientos urbanos donde las deudas con respecto a las condiciones del hábitat de vida están pendientes. Asimismo, la gravedad de la privación de derechos es más probable en los hogares con bajo nivel educativo, jóvenes en términos de la edad del jefe/a de hogar, con jefe/as desempleados o subempleados, en contextos de hogares monoparentales, por lo general con jefaturas femeninas, y numerosos en cantidad de miembros niños/as. Por último, a partir del

análisis de los gráficos puede advertirse que los factores estructurales presentan un fuerte elemento determinante tanto en las formas en cómo se distribuye la probabilidad de presentar privación de derechos como en la pertenencia a un determinado grupo social.

Figura 8. Incidencia del déficit de derechos según características seleccionadas. En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17. Año 2011.

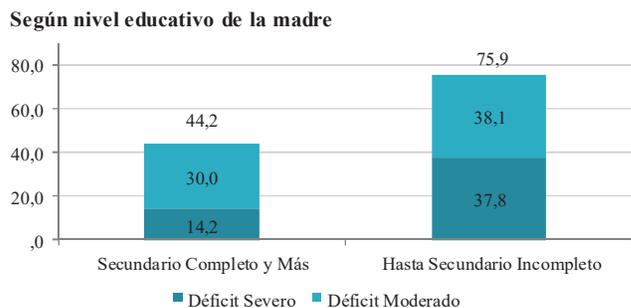
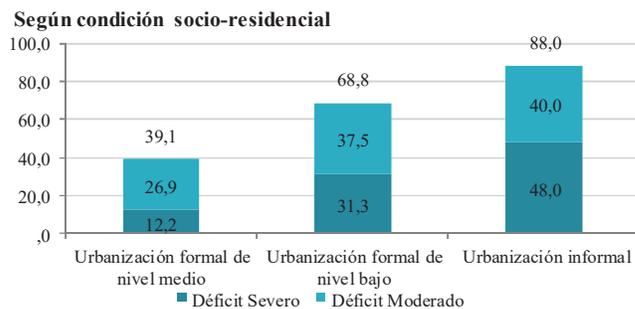
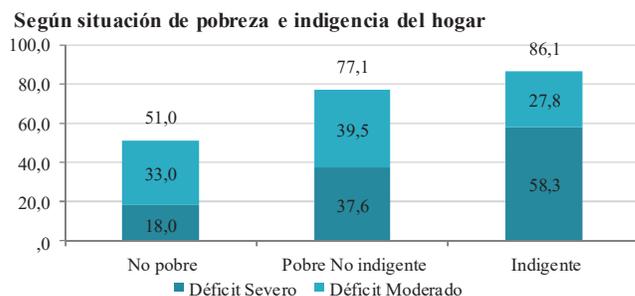
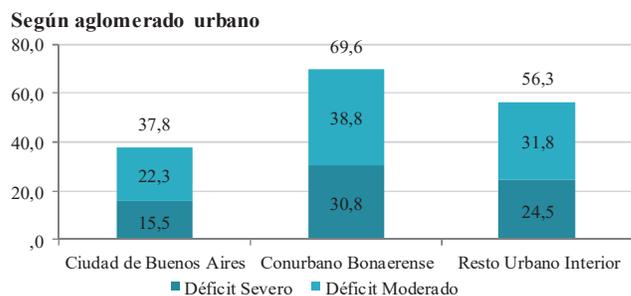
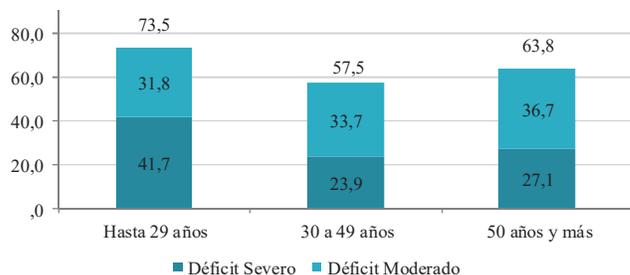
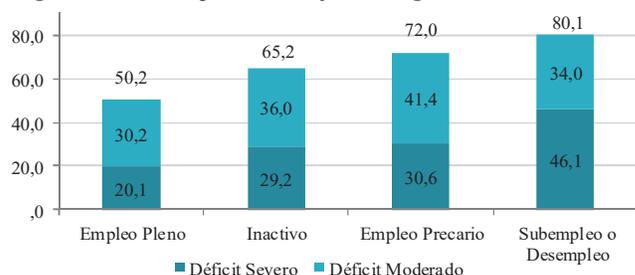


Figura 8. Incidencia del déficit de derechos según características seleccionadas (cont.) En porcentaje de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17. Año 2011.

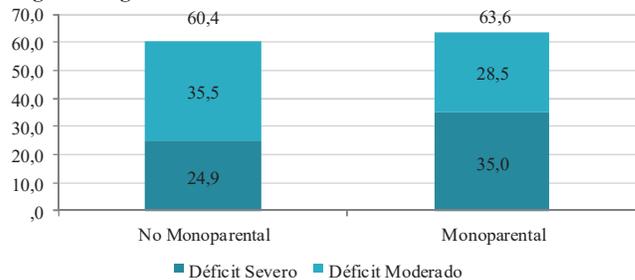
Según edad del jefe



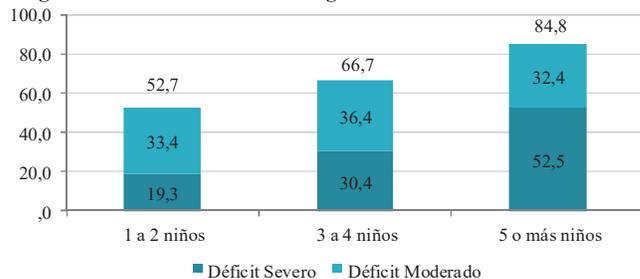
Según situación ocupacional del jefe de hogar



Según configuración familiar



Según cantidad de niños en el hogar



Fuente: EDSA-Bicentenario (2010-2016), Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA-UCA). Año 2011.

REFLEXIONES FINALES

En este artículo se presentan algunos de los avances en la definición del espacio de las privaciones en dimensiones de derechos fundamentales al desarrollo humano y social de la infancia en la Argentina urbana. Aproximaciones como la presentada pueden constituirse en importantes aportes a la mejor definición del espacio de las privaciones, necesidades y déficit de desarrollo en la niñez y adolescencia desde perspectivas alternativas y complementarias a las medidas indirectas, y desde un enfoque de derechos.

Los diversos ejercicios de estimación y avances en la definición de las privaciones en la infancia parecen insumos valiosos para la planificación de políticas públicas destinadas a estas poblaciones. Asimismo, el enfoque de derechos es valioso en tanto establece umbrales con amplio consenso en las sociedades y cuya garantía puede ser legítimamente exigida a los Estados.

Esta primera aproximación a la cuestión, permite reconocer que tras casi una década de importantes progresos sociales y económicos se llega al segundo año del período del Bicentenario con una incidencia de las privaciones de derechos del 60,9% que afecta a la niñez y adolescencia urbana. Las privaciones en el ejercicio de derechos en la Argentina en aspectos severos alcanza el 26,7% y en aspectos moderados el 34,3%.

Casi dos de cada diez niños/as y adolescentes en la Argentina urbana tiene privaciones en el ejercicio de sus derechos y vive en un hogar pobre en términos de ingresos. Sin dudas, esta es una población que forma parte del núcleo duro de la pobreza infantil que los progresos económicos y la ampliación de derechos no han logrado revertir.

Sin embargo, también se estima que similar proporción de chicos/as tiene privaciones en el ejercicio de sus derechos y no pertenece a hogares con problemas de ingresos monetarios.

Las dimensiones de derechos más afectadas en la niñez y adolescencia son el espacio del hábitat de vida, es decir el derecho a la vivienda digna y

a condiciones de saneamiento adecuadas. Dos aspectos centrales al sostenimiento de la vida por su fuerte impronta sobre la salud de los niños/as, pero también sobre aspectos fundamentales del desarrollo humano como son los logros educativos. La deuda social con el espacio habitacional de la infancia representa el 49,8% de la pobreza severa.

Las privaciones en la niñez y adolescencia requieren ser observadas desde una perspectiva integral y relacional. En este sentido, es fácil advertir que la población de niños/as y adolescentes vulnerables en el ejercicio de sus derechos tienden a pertenecer a hogares de configuración monoparental, con jefatura femenina, cuyo jefe/a es joven, y en los que hay mayor cantidad de miembros niños/as. También en estos hogares se advierte la mayor severidad en las privaciones de derechos.

El espacio social y geográfico de residencia es otro factor relacionado con la mayor vulnerabilidad en el ejercicio de derechos. La mayor severidad en el espacio de las privaciones se advierte en el contexto de villa o asentamiento urbano, y en el Conurbano Bonaerense.

Claro está que la situación socioeconómica de los hogares correlaciona de modo significativo con las privaciones en el ejercicio de derechos y la gravedad de dichas privaciones. En el interior de los hogares pobres en términos de ingresos el riesgo de no ejercicio de derechos es mayor, así como en los hogares con bajo clima educativo o en los que el jefe/a de hogar tiene una inserción precario en el mercado de trabajo. Sin embargo, también es evidente que no sólo en condiciones de pobreza socioeconómica se encuentran límites al ejercicio de derechos, los múltiples los factores que de modo directo o indirecto afectan el mundo de vida de la niñez, limitan su potencial de desarrollo, y son legítimamente exigibles a los gobiernos.

La identificación de las dimensiones de derechos que representan deudas pendientes con la infancia es parte de la contribución, ahora conocer los principales factores de contexto vinculados con dichas privaciones parece un insumo necesario para la mejor definición del

problema, de las diversas infancias afectadas en pleno ejercicio de sus derechos y la mejor orientación de las soluciones.

BIBLIOGRAFÍA

Bronson, M. B. (2000), *La autorregulación en la primera infancia: naturaleza y la crianza*. Nueva York. Guilford Press.

CDESC (2001), *Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Ginebra, ONU.

CEPAL y UNICEF (2012), *Guía para estimar la pobreza infantil*. LC/M.2 Santiago de Chile, Abril.

CHIP (2004), Children and poverty. Some questions answered en CHIP Briefing I: *Children and poverty* (Londres: *Childhood Poverty Research and Policy Center*). Disponible en: <www.childhoodpoverty.org/index.php?action=documentfeed/doctype=pdf/id=46>.

CONEVAL (2010), *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. México

DWP (2003), *Measuring Child Poverty*. Londres. Disponible en: <www.dwp.gov.uk/docs/final-conclusions.pdf >

Minujín, A., Delamónica, E. y Davidziuk (2006), Pobreza infantil. Conceptos, medición y recomendaciones de políticas públicas, *Cuaderno de Ciencias Sociales*, N° 140, Costa Rica, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

O' Donnell, G. (2002), Human Development / Democracy / Human Rights. Ponencia presentada en *Calidad de la Democracia y Desarrollo Humano en América Latina*, Costa Rica. Disponible en: <www.estadonacion.org.cr>.

ONU (1989), Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <<http://www.unicef.org/spanish/crc/> >

ONU (2000), *Declaración del Milenio de la Asamblea General*.

- ONU (2004), *Human Rights and Poverty Reduction. A Conceptual Framework*. Nueva York-Ginebra, ONU
- PNUD (2000), *Human Development Report. Human Rights and Human Development*. New York.
- Sen, A. (1976), Poverty: An Ordinal Approach to Measurement. *Econometría*, 44(2), pp. 219-231.
- Tuñón, I. y González, M.S. (Octubre, 2012), Factores macroeconómicos y sociodemográficos asociados a la pobreza infantil desde una perspectiva de derechos. *Trabajo presentado en V Congreso ALAP (Asociación Latinoamericana de Población)*, Montevideo, Uruguay.
- UNICEF (2000). *Progress of nations*. New York, NY: UNICEF.
- UNICEF (2005a), *Estado Mundial de la infancia*.
- UNICEF (2005b), *Manual para la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados. Dar seguimiento a la Situación de Niños, niñas y mujeres*. División de políticas y planificación. MICS.
- UNICEF (2006) Hojas informativas sobre la protección de la infancia. Fondo de naciones unidas para la infancia, New York. Disponible en: <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/prevemi/hojas_informativas_sobre_proteccion_infancia.pdf>
- UNICEF (2009), *Estado Mundial de la Infancia. Conmemoración de los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño*.